



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Certificación de Clave Catastral</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Certificar el número de Clave Catastral						
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO: X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			El contribuyente lo solicita para realizar algún trámite respecto a su predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Sí, está sujeto a verificación, la cual tiene como objetivo identificar la ubicación y medidas del lote correspondiente.			
REQUISITOS			ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite			SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:						
• Escritura pública			NO	I		
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación			NO	I		
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria			NO	I		
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente			NO	I		
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			NO	I		
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			NO	I		
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario			NO	I		
• Inmatriculación administrativa o judicial			NO	I		
3. Identificación oficial del titular			NO	I		
4. Último recibo de pago predial			NO	I		
5. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación.			N/A	N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite			SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Carta poder			SI	N/A		
3. Identificación de titular, quien acepta el poder y de los testigos			NO	I		
4. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:						
• Escritura pública			NO	I		
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación			NO	I		
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria			NO	I		
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente			NO	I		
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			NO	I		
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			NO	I		
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario			NO	I		
• Inmatriculación administrativa o judicial			NO	I		
5. Último recibo de pago predial			NO	I		
6. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación.			N/A	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
N/A			N/A	N/A	N/A	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		4 días hábiles		
COSTO:	\$130.00	FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO: SI	TARJETA DE CRÉDITO: SI	TARJETA DE DÉBITO: SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con todos los requisitos.</li> <li>En caso que en la verificación de campo se identifique que existe un conflicto entre particulares, Catastro se abstiene de realizar algún trámite o servicio.</li> </ul>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Sí			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal		Unidad Administrativa de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Nohemí Judith Chávez Camacho			
DOMICILIO:	CALLE:	José Vicente Villada		NO. INT. Y EXT.:
				S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio la Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	104 63 35	N/A	N/A	catastrosali2022@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	N/A	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo hacer el trámite por internet?			
RESPUESTA:	No, es únicamente presencial, en la Unidad Administrativa de Catastro Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo debo solicitar una Certificación de Clave Catastral?			
RESPUESTA:	Se solicita para la realización de trámites respecto al predio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde encuentro el formato para solicitar la Certificación de Clave Catastral?			
RESPUESTA:	No existe un formato predeterminado; usted puede solicitar el trámite mediante escrito libre, dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				
ELABORÓ:	N/A		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Angélica López Colindres	N/A		28/06/2022	

